



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-05-37826, por el cual Profesores de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y del Centro de Estudios Avanzados elevan la propuesta de otorgar el Título de "Doctor Honoris Causa" a la Profesora Carmen A. Miró de Gandásegui; y

CONSIDERANDO:

Que avalan esta propuesta los Profesores Dres. Dora Celton, Manuel Cornet, Marcela Aspell, Martha Díaz de Landa, Alicia Morales Lamberti, María Eugenia Gómez del Río, Eduardo Bologna y A. Carbonetti, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3° de la Ordenanza HCS N° 14/84 y sus modificatorias;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia aconseja su aprobación;

Que puestos a consideración el despacho fue aprobado por unanimidad;

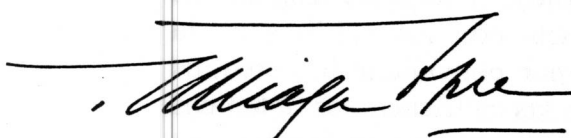
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

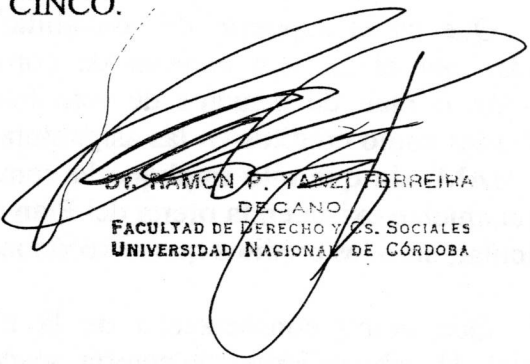
Art. 1°. - Proponer al H. Consejo Superior, que se le otorgue a la Profesora **Carmen A. MIRÓ de GANDÁSEGUI**, el título de "Doctor Honoris Causa" de esta Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2°. - Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A UN DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON P. YANZEL FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 310/05.-